DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES MUNICIPALES MVB

Las Condes, 22 de Septiembre de 2025

VISTOS:

- **2°.-** Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.
- **3°.-** Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESCARGO N°: 16648

PROCEDASE por el Sr. Tesorero Municipal a **DESCARGAR** del Rol de Cargo, de lo/s período/s que se indica/n, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se individualiza:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOSE MIGUEL CAMPERO MARTINEZ

ROL N°: 531560-3 RUT: XX.XXX.XXX-X

NOTA N°: 008052/2025

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: DESDE 1ER. SEMESTRE 2019 AL 1ER. SEMESTRE 2025 MOTIVO DEL DESCARGO: POR RECALCULO DE PATENTE INICIA ACTIVIDAD CON

PRIMERA CATEGORIA A CONTAR DEL MES DE AGOSTO 2025

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE

PALIDA DE LAS PER SIGNINE CONTROL DE ANTECIDADES Y ACCIONS ANTECIDADES PARAMENTOS PRO PATRICIPALISTA DE CONCLUSO DE SILVER DE LAS DE CONCLUSOS DE CONCLUSOS DE LAS DE CONCLUSOS DE CONCLUSOS DE LAS DE CONCLUSOS DE CONCLUSO

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

SER ALIDAD DE LAS COMPANIES ANALICEMENTS ANALICEMENTS COMPANIES OF THE PARTY OF THE

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°: 531560-3 C.C. TESORERIA